

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 19 FEB 2010

DECRETO EXENTO N° 1261

Vistos:

Teniendo presente la necesidad de disponer de movilización para el cumplimiento de las Funciones en las diferentes Unidades o Departamento de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de fecha 25 de marzo de 1999 sobre gestión municipal en su artículo 56, Letra N que autoriza la circulación de vehículos municipales, haciendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 0209/97 que delega facultades al Director de Administración y Finanzas, para actos Administrativos-.

Decreto:

1.- Autorizase la circulación del Furgón Patente **VY-6094** conducido por don Ricardo Cisternas López, responsable Sra. Ester Aguilar Palma, por recepción del Artista Palta Meléndez y su Staff en la ciudad de La Serena, Aeropuerto LAN, para la Actividad Festival de la Canción "Vallenar Canta", según Memo N° 08.

2.- La presente autorización es valida por el día Sábado 20 de Febrero del 2010, **en horario de salida de la Ciudad de Vallenar a La Serena a las 05:00 de la Madrugada (ida y regreso) hasta las 24:00 de la Madrugada aproximadamente en la Actividad Festival de la Canción "Vallenar Canta".**

Tómese conocimiento por las Unidades correspondientes a lo señalado en el presente Decreto.



GABRIEL OMAR GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

(S)



HUGO HERNAN ASTORGA PIZARRO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta de Vehículos
- Conductor
- Arch. Oficina Partes/
- GOGC/HHAP/leam.-